



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Decreta Medida Cautelar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutado: Harold Flórez Rodríguez
Radicado: 63001-31-03-003-2014-00367-00

Marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la petición elevada por la apoderada de la parte actora tendiente al decreto de medida cautelar, el despacho la estima procedente y así se ordenará.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que el ejecutado Harold Flórez Rodríguez titule en cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S y demás depósitos ante Bancolombia S.A a nivel nacional.

Líbrese oficio con destino a la referida entidad bancaria¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 44 del 29-03-2022

¹ requerinf@bancolombia.com.co

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3a16161253b6137d4f61cd6daf5b7b42e49b2864c6b63d0db40c5ed01f07cf9**

Documento generado en 26/03/2022 06:38:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>